LA SECRETARÍA GENERAL Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE TABIO CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, dentro de la planta de personal del Municipio de Tabio, no se cuenta con personal suficiente o con el conocimiento que pueda ser designado para que preste apoyo en la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE COMUNITARIO PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL – JAC Y GRUPOS DE VALOR DEL MUNICIPIO DE TABIO.**

No. de personas solicitadas: Una (1) con el siguiente perfil:

La Entidad Estatal requiere contratar un (01) bachiller académico en cualquiera de sus modalidades y/o profesional, con experiencia laboral de dos (02) años, que realice el acompañamiento a los procesos de participación y trabajo con la comunidad del Municipio de Tabio.

Equivalencia: No aplica

Vigencia de la certificación: La presente certificación tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las contrataciones que se realicen con base en la no existencia de personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del alcalde municipal, y deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la Ley.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades establecidas en los términos de referencia y en el contrato.

Se expide la presente certificación teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los términos de referencia son de carácter temporal por solicitud del señor Carlos Javier Julio Torres, Alcalde Municipal de Tabio Cundinamarca.

La presente se expide en el Municipio de Tabio Cundinamarca a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año 2026.

JEISSON DAVID GARCIA LOZANO
SECRETARIO GENERAL Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES

Elaboró: Profesional universitario / María Camila Correa Borrego / Secretaría General y de Asuntos Contractuales
Revisó y Aprobó: Secretario General y de Asuntos Contractuales / Jeisson David García Lozano